

## **Llamado para la selección de Abogados/as Externos/as**

El Fondo Nacional de Recursos (FNR) hace un llamado a abogados y abogadas para conformar una lista de profesionales bajo la modalidad de arrendamiento de servicios.

El FNR se reserva la facultad de decidir si procede o no a la contratación, así como la determinación de la conformación de la lista.

El contrato será por un año, con un período de prueba de 90 días y con posibilidad de renovaciones anuales. El pago es por monto fijo por caso asignado.

### **Requisitos excluyentes.**

- Título habilitante con un mínimo de 5 años de expedido.
- No tener vinculación directa o indirecta con Instituciones Públicas o Privadas prestadoras o reguladoras de servicios de salud, IMAE, proveedores del FNR, laboratorios o situaciones similares (se exigirá declaración jurada) al momento de la contratación.

### **Requisitos a considerar.**

Se valorará contar con:

- experiencia práctica en el área contenciosa.
- experiencia docente en materia procesal o civil.
- conocimiento en derecho a la salud, la ley orgánica del MSP y del Sistema Nacional Integrado de Salud,
- conocimiento de la plataforma normativa de las Personas Jurídicas de Derecho Público no Estatal y -especialmente- los cometidos, atribuciones y poderes jurídicos otorgados al FNR.
- conocimiento de herramientas informáticas a nivel de usuario.
- dominio de plataformas, buscadores y tesauros jurídicos.

### **Condiciones del cargo.**

- Loas/as candidatos/as deberán contar con disponibilidad horaria para litigar en Montevideo o Interior según las necesidades del Fondo Nacional de Recursos.

- Los/as profesionales contratados/as deberán realizar todas las tareas propias de un/a abogado/a particular en cada caso que patrocinen, como ser:
  - A. Realizar todos los actos procesales (escritos, audiencias, recursos, comparencias, etc.) que el proceso y el caso concreto requieran.
  - B. Coordinar con la Asesoría Jurídica del FNR, los aspectos relativos a la defensa en el proceso de que se trate, y remitir con plazos razonables para el contralor de cada documento o acto que se vaya a realizar.
  - C. Realizar la procuración de todos los expedientes en trámite que maneje.
  - D. Mantener en formato electrónico el expediente del proceso, el cual deberá compartirlo con el FNR en todo momento que se le requiera.

### **Evaluación.**

Los candidatos deberán presentar una relación documentada de méritos y antecedentes.

Para la selección, el tribunal considerará:

- Escolaridad y demás méritos.
- Experiencia laboral.
- Entrevista personal.
- Entrevista psicológica.

El proceso de selección estará a cargo de un tribunal integrado por las Asesorías Jurídica y Letrada, y un representante de la Comisión Honoraria Administradora del FNR.

Se recibirán **postulaciones hasta el 27 de setiembre del 2024**, únicamente por el sitio web del FNR: <http://www.fnr.gub.uy/llamados-abiertos>